

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-094438 - 00003-0000

Fecha: 2009-10-30 15:55:06 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIIII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

P-2298

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 09-094.438

Solicitud de Patente a nombre de

Stichting Energieonderzoek Centrum Nederland.

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **Stichting Energieonderzoek Centrum Nederland.**, domiciliada en Petten, Países Bajos, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 11945 notificado por fijación en lista el día 23 de octubre de 2009, atentamente me permito manifestar que en relación con el requerimiento que hace ese despacho para que el solicitante presente los documentos de cesión de los inventores y el poder poder junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal de dicha sociedad, informo que los mismos fueron presentados mediante mi memorial de 23 de octubre de 2009, del cual adjunto copia.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá.

T.P. 20824 CSJ



No. 09-094438- -00002-0000

Fecha: 2009-10-23 15:48:08 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 17

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-2298

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 09.094.438

Solicitud de Patente a nombre de

**STICHTING ENERGIEONDERZOEK CENTRUM
NEDERLAND**

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **STICHTING ENERGIEONDERZOEK CENTRUM NEDERLAND** domiciliada en Petten, Países Bajos, solicitante de la patente de la referencia, atentamente me permito presentar:

1. Copia auténtica del poder otorgado por la sociedad como también del certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad debidamente apostillados. De los documentos mencionados se acompaña la correspondiente traducción oficial debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
2. Documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por el inventor a favor de mi mandante.

Sobre el particular, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente apostilla.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ



2020
Bogotá D.C.,

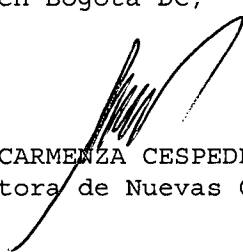
Doctor(a)
RODRIGUEZ D^a ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
STICHTING ENERGIEONDERZOEK CENTRUM NEDERLAND

REFERENCIA	Radicación No.	9 94438
	Solicitud internacional	PCT/NL2008/050125
	Fecha inicio fase nacional	05/10/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	11121
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

08 SET. 2010


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand